



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 814 / 2020-

ZAPALLAR,

11 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 98/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "CORREA PEREIRA PROPIEDADES LIMITADA", con domicilio en Avenida Carlos León Briceño 601, Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"CORREA PEREIRA PROPIEDADES LIMITADA"
Rut N°	76.390.766-K
Giro	"CORREDORES DE PROPIEDADES "
Rol N°	21.618
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE JULIO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Berardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Pascandri

Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm .-

